REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TU/16

MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 MAR. 2010

VISTO: La realización de la "Seatrade Cruise Shipping Miami".----------

RESULTANDO: Que la misma tendrá lugar en la ciudad de Miami – Estados Unidos y se llevará a cabo del 15 al 18 de marzo de 2010.-------

CONSIDERANDO: I) Que resulta conveniente que asista a dicho evento la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Doctora Ana Pascale

II) Que la nombrada viajará del 13 al 21 de marzo de 2010, a efectos de poder supervisar el armado y desarmado del stand.--

III) Que la erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".----------

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio del Turismo y Deporte, Doctora Ana Pascale, para concurrir a la ciudad de

00020442-7

Miami – Estados Unidos, del 13 al 21 de marzo de 2010, a efectos de participar de la "Seatrade Cruise Shipping Miami", que tendrá lugar en la citada ciudad, del 15 al 18 de marzo de 2010.----------

2) El viático correspondiente a 6 días más 3 al 40% para la Doctora Ana Pascale, por un total de U$S 1.958,40 (dólares americanos mil novecientos cincuenta y ocho con 40/100), se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".----------

3) El pasaje por el tramo Montevideo – Miami – Montevideo, asciende a U$S 1.700 (dólares americanos mil setecientos) y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".----------

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.----------

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República